

INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA ACCIÓN EXTERIOR

**NORMAS RELATIVAS A LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES**

1) Países admisibles para el IVDCI- Europa Global (IVDCI- Europa Global, artículo 28, apartados 1 y 2)

Participación en el marco de los programas geográficos y de los programas temáticos «Organizaciones de la Sociedad Civil» y «Retos Mundiales»:

La participación en procedimientos de contratación pública y de concesión de subvenciones para las acciones financiadas en virtud de programas geográficos y de los programas temáticos «Organizaciones de la Sociedad Civil» y «Retos Mundiales» estará abierta a las organizaciones internacionales y a todas las demás entidades jurídicas que sean nacionales de los siguientes países o territorios y, en el caso de personas jurídicas, que estén efectivamente establecidas en ellos:

- a) *Estados miembros de la UE* ([apéndice 1](#))
- b) *Beneficiarios del IAP III* [enumerados en el anexo I del Reglamento IAP III ([apéndice 2](#))]
- c) *Países del Espacio Económico Europeo* ([apéndice 3](#))
- d) Países y territorios en desarrollo [incluidos en la lista de beneficiarios de AOD publicada por el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE¹], que no sean miembros del G-20²:
 - i) *Países menos avanzados (PMA)* ([apéndice 4](#))
 - ii) *Otros países de renta baja* ([apéndice 5](#))
 - iii) *Países y territorios de renta media-baja* ([apéndice 6](#))
 - iv) *Países y territorios de renta media-alta* ([apéndice 7](#))
- e) *Países y territorios de ultramar (PTU)* ([apéndice 8](#))
- f) *Estados miembros de la OCDE* ([apéndice 9](#)) también admisibles en el caso de los contratos ejecutados exclusivamente en un país menos avanzado³ o en un país pobre muy endeudado (PPME)⁴.
- g) i) *Países en desarrollo incluidos en la lista de beneficiarios de AOD que sean miembros del G-20* ([apéndice 10](#)) y ii) *cualquier otro país y territorio* (es decir, todos los países del mundo) cuando el procedimiento correspondiente tenga lugar en el

¹ Consulte la lista publicada por el CAD de beneficiarios de AOD, efectiva para los informes relativos a los flujos de 2024 y 2025.

² Los países en desarrollo miembros del G-20 no admisibles son: India, Indonesia, Argentina, Brasil, China, México y Sudáfrica. Son admisibles con arreglo a la letra g). Turquía es también un país en desarrollo (renta media-alta) miembro del G-20, pero es admisible por figurar entre los beneficiarios enumerados en el anexo I del IAP III.

³ Véase la lista completa de PMA en el [apéndice 4](#).

⁴ Los PPME son: Afganistán, Benín, Bolivia, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Comoras, Congo (Brazzaville), Congo (Kinsasa), Costa de Marfil, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bisáu, Guyana, Haití, Honduras, Liberia, Madagascar, Malawi, Mali, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Níger, República Centroafricana, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanzania, Togo, Uganda y Zambia.

contexto de acciones financiadas por la Unión en virtud de este Reglamento en el que participen.

Las entidades de los países a que se refiere la letra g), incisos i) y ii), podrán participar en procedimientos tanto cuando el país participe en la acción en calidad de donante que aporta financiación como cuando el propio país participe como beneficiario de la acción.

- h) Los países con los que la Comisión haya establecido un *acceso recíproco* respecto a la ayuda exterior.

Actualmente no existen tales países.

- i) *Países socios de la Vecindad (apéndice II)*
- j) *Rusia* cuando el procedimiento correspondiente tenga lugar en el contexto de los programas a que se refiere el anexo I del IVDCI - Europa Global en que participe.
- k) Cuando se aplique un acuerdo de ampliación del mercado de la contratación pública de bienes o servicios en el que sea parte la Unión, los procedimientos de contratación pública para los contratos financiados por el presupuesto estarán también abiertos a las personas físicas y jurídicas establecidas en un tercer país distinto de los especificados en los instrumentos básicos que rigen el sector de la cooperación de que se trate, en las condiciones establecidas en dicho acuerdo.

Participación en el marco del programa temático «Derechos Humanos y Democracia», el programa temático «Paz, Estabilidad y Prevención de Conflictos» y las acciones de respuesta rápida:

Sin perjuicio de las limitaciones inherentes a la naturaleza y los objetivos de la acción, *todos los países* son admisibles para participar en contratos financiados en el marco de estos programas y acciones totalmente incondicionales (es decir, abiertos sin limitaciones).

APÉNDICES

APÉNDICE 1: ESTADOS MIEMBROS DE LA UE

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía y Suecia.

APÉNDICE 2: BENEFICIARIOS del IAP III

Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo*, Montenegro, Macedonia del Norte, Serbia y Turquía.

* Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

APÉNDICE 3: ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

Solo se mencionan los Estados miembros no pertenecientes a la UE: Islandia, Liechtenstein y Noruega.

APÉNDICE 4: PAÍSES MENOS AVANZADOS

Afganistán, Angola, Bangladés, Benín, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chad, Comoras, Congo (Kinsasa), Eritrea, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea-Bisáu, Haití, Islas Salomón, Kiribati, Laos, Lesoto, Liberia, Madagascar, Malawi, Mali, Mauritania, Mozambique, Myanmar/Birmania, Nepal, Níger, República Centroafricana, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tanzania, Timor Oriental, Togo, Tuvalu, Uganda, Yemen, Yibuti y Zambia.

APÉNDICE 5: OTROS PAÍSES DE RENTA BAJA

Corea del Norte y Siria.

APÉNDICE 6: PAÍSES Y TERRITORIOS DE RENTA MEDIA-BAJA

Argelia, Bután, Bolivia, Cabo Verde, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Egipto, Esuatini, Filipinas, Ghana, Honduras, India, Irán, Jordania, Kenia, Kirguistán, Líbano, Marruecos, Micronesia, Mongolia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Samoa, Sri Lanka, Tayikistán, Tokelau, Túnez, Ucrania, Uzbekistán, Vanuatu, Vietnam y Zimbabue.

APÉNDICE 7: PAÍSES Y TERRITORIOS DE RENTA MEDIA-ALTA

Albania, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Belice, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Botsuana, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Fiyi, Gabón, Georgia, Granada, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guyana, Indonesia, Irak, Islas Marshall, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kosovo*, Libia, Macedonia del Norte, Malasia, Maldivas, Mauricio, México, Moldavia, Montenegro, Montserrat, Namibia, Nauru, Niue, Palestina**, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Helena, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Sudáfrica, Surinam, Tailandia, Tonga, Turkmenistán, Turquía, Venezuela, Wallis y Futuna.

*Esta designación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre el estatus de este país, y se ajusta a la Resolución 1244/1999 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y al Dictamen de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

** Esta designación no implica ningún reconocimiento de Palestina como Estado y se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre el reconocimiento de Palestina como Estado.

APÉNDICE 8: PAÍSES Y TERRITORIOS DE ULTRAMAR⁵

Aruba (NL), Bonaire (NL), Curazao (NL), Groenlandia (DK), Nueva Caledonia y sus dependencias (FR), Polinesia Francesa (FR), Saba (NL), San Bartolomé (FR), San Eustaquio (NL), San Martín (NL), San Pedro y Miquelón (FR), Territorios Australes Franceses (FR), y Wallis y Futuna (FR).

APÉNDICE 9: ESTADOS MIEMBROS DE LA OCDE

Alemania, Austria, Bélgica, Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal y Suecia.

Australia, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Costa Rica, Estados Unidos de América, Islandia, Israel, Japón, México, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, Suiza y Turquía.

APÉNDICE 10: PAÍSES EN DESARROLLO MIEMBROS DEL G-20

Argentina, Brasil, China, India, Indonesia, México, Sudáfrica y Turquía.

APÉNDICE 11: LISTA DE PAÍSES Y TERRITORIOS EN EL ÁMBITO DE LA VECINDAD

Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Egipto, Georgia, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Moldavia, Palestina, Siria, Túnez y Ucrania.⁶

⁵ Los PTU enumerados en el anexo II del TFUE que mantienen relaciones especiales con el Reino Unido están incluidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo de Retirada entre la UE y el Reino Unido.

⁶ El apoyo de la Unión en este ámbito también puede utilizarse con el fin de permitir a Rusia participar en programas de cooperación transfronteriza y en otros programas plurinacionales pertinentes.